

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

00000017

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPANIA
AUTOPARTES AMERICANOS "AUTOAMERICANO S.A."

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de la Compañía AUTOPARTES AMERICANOS "AUTOAMERICANO S.A." se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 28 de agosto de 1989, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, doctor Gerardo Peña Matheus, mediante Resolución No.- 89-2-1-1-10430 el e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 13.450 el 30 de noviembre de 1989
- 2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina AUTOPARTES AMERICANOS "AUTOAMERICANO S.A." y tiene un plazo de duración de cincuenta años.
- 3.- DOMICILIO: El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.
- 4.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la Compañía es dedicarse a la importación, compra, venta, distribución, comercialización, consignación de toda clase de vehículos automotores, repuestos, llantas, partes y piezas de los mismos y accesorios aplicables en todo tipo de automotores. Así como también a ser representante, comisionista, agente o distribuidor de Casas de Repuestos en el Exterior, mediante contratos de Representación en el Ecuador, sea esta exclusiva o no. La compañía podrá dedicarse también a la compra, venta, permuta, administración y mandato de bienes raíces, sean estos unifamiliares o multifamiliares y podrá intervenir en la construcción de toda clase de edificios, centros comerciales, residenciales, condominios, pudiendo importar, comprar, vender maquinaria liviana y pesada para la construcción. La compañía podrá dar asesoramiento técnico administrativo a toda clase de empresas. Para cumplir con su objeto social podrá ejecutar actos y contratos permitidos por las Leyes Ecuatorianas y que tengan relación con el mismo.
- 5.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de TRES MILLONES DE SUCRES dividido en tres mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

1000000

- 6.- INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/ 3.000.00; en especie S/ 2'542.908.00 mediante el aporte de bienes muebles; quedando por pagarse la cantidad de S/ 454.092.00 en el plazo de dos años en numerario.
- 7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente y el Gerente General. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente y el Gerente General individualmente, pero necesitarán autorización de la Junta General para la transferencia, enajenación y gravamen de cualquier título de los bienes inmuebles de propiedad de la compañía.

adem

Guayaquil, diciembre 5 de 1989

Miguel Martínez Dávalos

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL